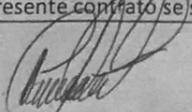
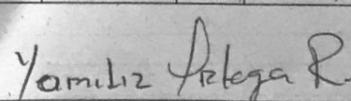


CONTRATO DE TRANSPORTE							No. CONTRATO			
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS										
TRANSPORTADOR:	Patricia Piedrahita									
NIT:	43046253			TELEFONO:	316.6903935					
CONTRATANTE:	Yamiliz Ortega Rosa									
NIT:	568750826			TELEFONO:	+1(787) 5949856					
DIRECCION:	Cra 42 # 186 145						EMAIL:			
NOMBRE R/L							CC			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.									
CONVENIO							Nit.			
NUMERO RDO			FECHA RDO			VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO										
VEHICULO	PLACA:	TSC005	MODELO:	2008	MARCA	NISSAN				
	No INTERNO	096	CLASE:	MiRO	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	14				
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación									
	FECHA DE INICIO	DIA	16	MES	Julio	AÑO	2024			
	FECHA DE TERMINA	DIA	16	MES	Julio	AÑO	2024			
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ <u>650.000</u>									
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o				VALOR TOTAL				650.000	
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				ANTICIPO	SI	NO	X	V ANT	
					VALOR REST	\$ 650.000				
					FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO		
		16	Julio			2024				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos								
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H_/C_) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.								
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin			HORA SALIDA	900 AM				
	DESTINO	Peñol-Guatapé			HORA LLEGADA	600 PM				
	AREA DE OPERACION	Municipal <u>X</u> A. Metropolitana <u> </u> Departamental <u> </u> Nacional <u> </u>								
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION									
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.								
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Yamiliz Ortega Rosa			CC	568750826				
					TELEFONO	+1(787) 5949856				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.										
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Medellin		A los días	15	Del mes/año	07-2024			
										
CC. 43046253				TRANSPORTADOR		CC. 568750826		CONTRATANTE		